



CONVOCATORIA IMPUGNACIÓN CIUDADANA

“CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”

De conformidad con lo previsto en el artículo 68 y 69 del “REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”, expedido mediante Resolución 055-2020, se convoca a la ciudadanía de forma individual o colectiva, para que presenten las impugnaciones debidamente fundamentadas y documentadas respecto a:

- “Probidad;
- Trayectoria personal éticamente irreprochable;
- Falta de cumplimiento de requisitos;
- Falsedad en la información otorgada por la persona postulante; o,
- Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución o la ley”.

La impugnación ciudadana será formulada por escrito ante la Dirección Nacional de Talento Humano y podrá ser presentada desde el 18 hasta el 20 de enero de 2021, de forma física en las ventanillas del Consejo de la Judicatura a nivel nacional, o a través de la plataforma tecnológica, siempre que el impugnante cuente con firma electrónica, conforme lo establecido en el artículo 68 del Reglamento.

“Para ser admitido a trámite, el escrito de impugnación contendrá, al menos, lo siguiente:

1. Nombres, apellidos, nacionalidad, domicilio, número de cédula de ciudadanía, estado civil, profesión u ocupación de la persona impugnante;
2. Copia de cédula de ciudadanía del impugnante. En caso de que sea una persona jurídica, lo hará a través de su representante legal, quien acompañará, además de la copia de cédula de ciudadanía, la copia de su nombramiento vigente;
3. Nombres y apellidos completos de la persona impugnada;
4. Fundamentos de hecho y de derecho que sustenten la impugnación en forma clara y precisa, cuando se considere que una postulación no cumple con los requisitos constitucionales o legales, por falta de probidad o por estar incurso en inhabilidades o prohibiciones de ley, así como por haber omitido información relevante para postularse al puesto;
5. Documentación probatoria debidamente certificada o avalada por autoridad competente;
6. Cuenta de correo electrónico válida para notificaciones; y,
7. Firma de la o el impugnante”.

Listado de postulantes sujetos a impugnación ciudadana:

CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE
0922810874	VELASQUEZ DIAZ MILTON ENRIQUE	1311118572	GUILLEN ZAMBRANO BYRON JAVIER
0301270963	ROJAS CALLE LUIS ADRIAN	1710658640	MORALES ORDOÑEZ GILDA ROSANA
1711903094	RACINES GARRIDO FABIAN PATRICIO	0914711676	RIVERA VELASCO LUIS ANTONIO
0301052080	TAPIA RIVERA ENMA TERESITA	1310073943	MACIAS FERNANDEZ WALTER SAMNO
0910762624	ARTEAGA GARCIA ALEJANDRO MAGNO	1205919630	CAICEDO ALDAZ MERCEDES JOHANNA
0102424223	CORDOVA OCHOA FELIPE ESTEBAN		